

Ayuntamiento <sup>to</sup> Council

1855

Obras

El Sr. D. Manuel de Barbara  
me levantar un piso 3º en la c  
de Alvecha y un muro de Troca en  
la misma casa por la c de Juan  
nº 8.

4-101-68.



Reg. f. 218.



Excmo. Sr. D. Manuel de Barbara Secretario

Madrid y de honorario de S. M. vecino de estas Cortes,  
 Enero de 1854. a V. E. atentamente expono: Que estando ha  
 Por acuerdo del Ayuntamiento de Madrid en el interior de las casas de su  
 D. Sr. D. D. propiedad número 509 moderno de las calles  
 de San Mateo de Atocha, trata para mejorar estas fincas  
 de quitar las boardillas que hay sobre el  
 primer segundo en las fachadas de la misma  
 calles de Atocha para hacer un piso ter  
 cera levantando lo necesario de modo que  
 el alero o coronas se pondrá próximam  
 mente a las alturas de la casa medianera  
 por las izquierdas núm. 555 construida  
 hace poco tiempo en conformidad al  
 plano de perfil que sucribo por el Ar  
 quitecto D. Mariano Fernandez, direc  
 tor de las obras, acompañado con  
 tintas negras de las casas en su situa  
 cion actual y con encarnadas lo que tra

tas de levantarse.

Tambien hay necesidad de re-  
poner un muro de fabrica en las fachada  
das de estas casas por las calles de S.<sup>to</sup> Juan  
que ha sufrido deterioro, entre otras causas,  
por haberse demolido para construir de  
nuevo las casas contigua numero 50 y adyacen-  
tes. Y como para hacer estas obras es neces-  
arias las licencias de V. E.

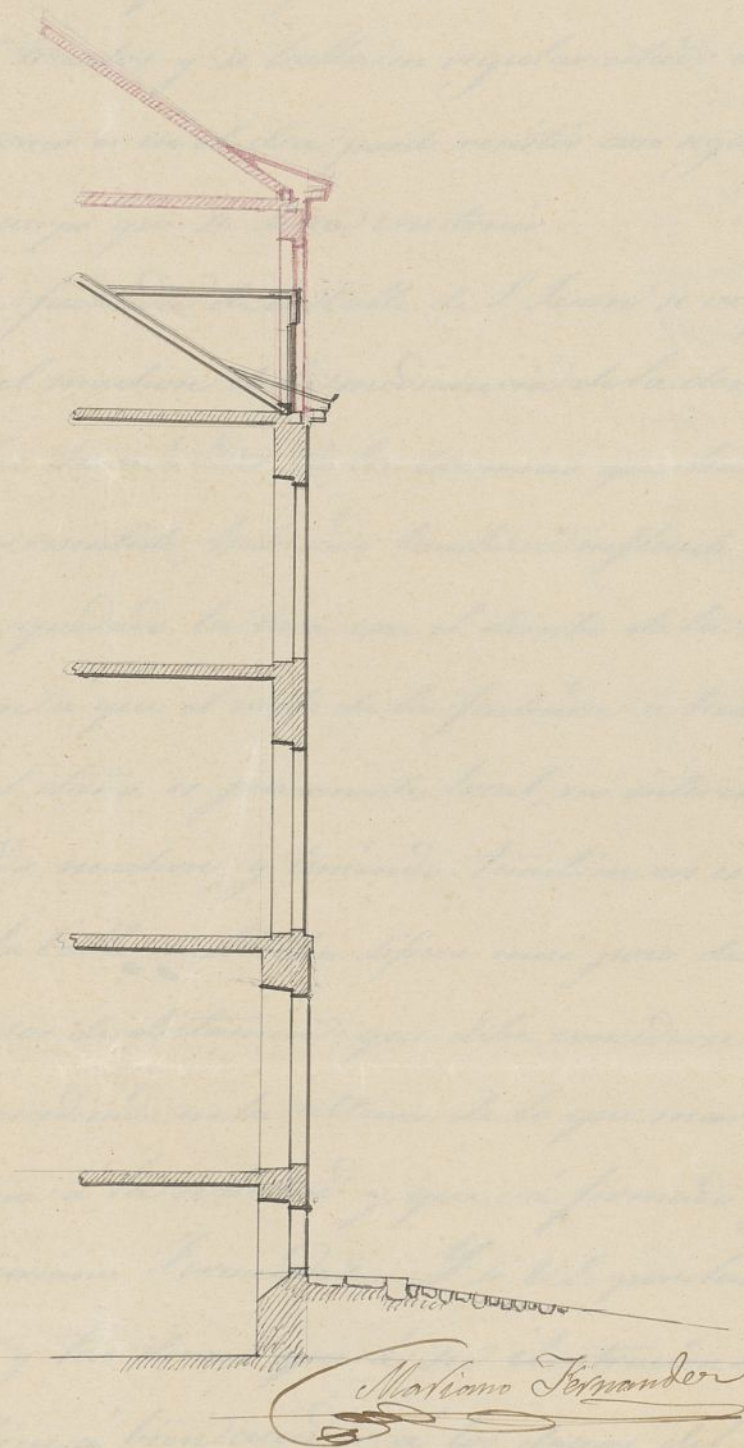
A V. E. suplico que habiendo por presentado el  
plano en perfil de las fachadas de dicha  
casas se sirva concederlas para los dos obje-  
tos indicados, todo bajo las direcciones del Ar-  
quitecto D. Mariano Hernandez.

Dios que a V. E. m. a. Madrid 5 de Mayo de 1856

Excmo Señor

Manuel de Barba

Perfil 9.<sup>o</sup> representa lo q.<sup>o</sup> se trata de aumentar a la Fachada de  
la casa n.<sup>o</sup> 109. calle de Atocha propia del Sr. D.<sup>o</sup> Manuel de Barbaroa



10. 5 0. 10 20. 30. 40 50 60 70.

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Exmo Señor.

# En cumplimiento del anterior acuerdo de V. E. y enterado de lo que solicita D. Manuel de Barbara, relativamente a' que se le permita levantar un piso tercero por la calle de Atocha en la casa que por aquella se distingue con el n.º 107, con accesorias a' la de S. Juan n.º 8 moderno, por lo que pide tambien construir un machon nuevo, he pasado a' reconocer la citada finca y en su vista debo manifestar: que la fachada a' la calle de Atocha es entramada por el traveso y se halla en regular estado de solidez de forma que tal como es en el dia puede resistir con seguridad el peso del nuevo cuerpo que se desea construir.

En cuanto a' la fachada de la calle de S. Juan se ve que el daño solo existe en el machon de la medianeria de la derecha, que por efecto de las humedades de los cimientos que hai en aquella parte se ha resentido, habiendo tambien influido el de sumparo en que ha quedado la casa con el derribo de la medianera; pero en atencion a' que el resto de la fachada se halla en buen estado y que el daño es puramente local, no interesando mas que en el citado machon, y teniendo tambien en cuenta que la fachada a' la calle de Atocha difiere muy poco de la anterior aprobada, soi de dictamen: que debe concederse la licencia pedida, no excediendo en la altura de lo que marca el perfil que acompaña a' la solicitud y que va firmado por el Arquitecto D. Mercurio Fernandez. Y si V. E. por las razones que dejo expuestas y las demas que a' su ilustracion se son bien conocidas, tubiere a' bien acceder a' los deseos del interesado, entonces fijare' las reglas que deberan seguirse en la

construccion. Madrid 10 de Enero de 1855.

Juan de Sancho Ferrador

Las reglas que deben seguirse en esta construccion son las siguientes:

1.º El aumento de fachada se hara no excediendo de la altura que marca el perfil que va unido a la soleritud y del mismo genero que sea la de la fachada existente, coronando el todo con alero de madera con canchillos o con cornisa corrida de yeso, recogiendo las aguas de lluvia en su correspondiente canalon, del cual deben partir las bajadas de barro o plomo que embevidas en el grueso de la fachada las se dirijen a la alcantarilla.

2.º En la fachada a la calle de S.º Juan se ejecutaron los agujeros necesarios segun arte con toda seguridad, y se construira el maellon con buena fabrica de ladrillo, debiendo ser dirigidos todas las obras por Arquitecto aprobado.

3.º Por ultimo se rebocaran ambas fachadas de modo que se imita un sistema regular de construccion, pintando las puertas de calle de color claro al oleo.

El dueño de la casa debera dar aviso luego que este sentido el alero para practicar el reconocimiento de costumbre, y respecto de los andamios cuidara el Arquitecto que se contruyan segun arte con la idea de precaver la ocurrencia de una desgracia lo cuanto puedo manifestar en este asunto. Madrid 18 de Enero de 1855.

Juan de Sancho Ferrador  
Arquitecto



D. Cipriano de Clemente D.

Certifico: Que Dho Sr. Ayuntamiento Const. en sesión celebrada en este día se ha levantado condecoración al Sr. D. Juan de Barbara, para levantar un piso 2.º en la casa n.º 10.º moderno, de la calle de Ottocha, y poner un muro de fábrica en la ~~fachada~~ misma casa por la fachada de la c.ª de S. Juan n.º 8 moderno; bajo las reglas y condiciones siguientes.

Aquí el informe del arquitecto que se empicera. El aumento de fachada trata de una desgracia.

(La nota del papel sellado)

En  
sin  
D.º

Madrid 16 de Julio de 1855.

Intte.º Const.º del Purg.º

Con esta fta y por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Const. se ha concedido licencia al Sr. D. Juan de Barbara para levantar un piso 2.º en la casa n.º 10.º moderno de la c.ª de Ottocha y poner un muro de fábrica en la misma casa por la fachada de la c.ª de S. Juan n.º 8 moderno.

Lo que comunico al Sr. para su inteligencia y efectos consiguientes

Dios C.º

Madrid a los 10 de Mayo de 1853

Excmo. Sr. D. Juan de los Rios

Comandante de la 1.ª Brigada de Artillería

de Madrid

Señor

Recibo de la suma de 1000 rs.

que me ha remitido V. S.

para el pago de los gastos

de mi viaje a V. S.

de Madrid a V. S.

de V. S. a Madrid

de Madrid a V. S.

de V. S. a Madrid

de Madrid a V. S.

de V. S. a Madrid

de Madrid a V. S.

de V. S. a Madrid

de Madrid a V. S.

de V. S. a Madrid

de Madrid a V. S.

de V. S. a Madrid

de Madrid a V. S.

de V. S. a Madrid

de Madrid a V. S.

de V. S. a Madrid

de Madrid a V. S.

de V. S. a Madrid